MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

ADENDA N° 01
PN RASES No 5 MIC 030 2021

Por el cual se modifica la invitación del proceso de modalidad de Selección de Mínima Cuantía PN RASES No 5 MIC 030 2021 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL I, II III Y IV QUE COMPRENDEN, APOYO DIAGNÓSTICO (TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), FONOAUDIOLOGIA, AUDIOLOGIA, TERAPIA EN SALUD OCUPACIONAL Y TERAPIA PSICOLOGICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE TAME.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 de la Policía Nacional, en aplicación a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el sistema de contratación pública, además de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política en el cual se ordena la garantía del debido proceso en actuaciones judiciales y administrativas, y trayendo a colación el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 el cual reglamenta que la modificación a los procesos se realizará a través de adendas, procede a realizar las siguientes modificaciones al proceso así:

1. Se procede a modificar el numeral 3. DE ORDEN TÉCNICO - **3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL:**, teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente CLINICA METROPOLITANA DEL LLANO la cual quedara de la siguiente manera:

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO N° 10 Y 11 DEL PRESENTE ESTUDIO Y RELACIÓN DE TALENTO HUMANO DE MÉDICOS Y PROFESIONAES DE LA SALUD, ASÍ MISMO DEBERÁ ADJUNTAR CON LA PROPUESTA LAS HOJAS DE VIDAS DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTARAN LOS SERVICIOS A CONTRATAR CON EL FIN DE VERIFICAR SU IDONEIDAD.

PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL		
CARGO	**CANTIDAD**	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO**
FONOAUDIOLOGÍA	**1**	**Requisito:** Profesional en Fonoaudiología, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS. **Experiencia Requerida:** Certificar mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.
AUDIOLOGÍA	**1**	**Requisito:** Profesional en Audiología, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS. **Experiencia Requerida:** Certificar mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.
BACTERIOLOGO	**1**	**Requisito:** Profesional en bacteriología, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y el

		Curso vital básico y avanzado vigente. **Experiencia Requerida:** Certificar mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.
AUXILIAR DE LABORATORIO	**1**	**Requisito:** Tener título de técnico en laboratorio clínico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y encontrarse registrado en el RETHUS, tener el Curso vital básico y avanzado vigente. **Experiencia Requerida:** Mínimo un (1) año contado a partir de la fecha del acta de grado.
TERAPISTA OCUPACIONAL	**1**	**Requisito:** Profesional en Terapia ocupacional, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso vital básico y avanzado vigente. **Experiencia Requerida:** Certificar mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.
PSICOLOGO	**1**	**Requisito:** Profesional en psicología, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso vital básico y avanzado vigente. **Experiencia Requerida:** Certificar mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

Los demás términos, anexos, requisitos y condiciones no se modifican por lo que tienen plena validez y deberán ser acatados por los participantes del proceso.

Publíquese la presente Adenda Modificatoria en el Portal Único de Contratación SECOP II para los fines de publicidad y notificación pertinentes, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los 27/07/2021

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró. IT EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Contratos
Revisó. CT ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 5
PS-16. JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Abogada RASES No. 5
CT JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo Regional de Aseguramiento en Salud No. 5
Fecha elaboración: 27-08-2021